



4 de septiembre de 2018

(18-5494)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO
DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC
SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

El párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio dispone lo siguiente: "Las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>UNIÓN EUROPEA</u>	
Nombre de la institución con actividades de normalización: EUROCAE – Organización Europea de Equipos de Aviación Civil	
Dirección de la institución con actividades de normalización: Le Triangle, 9-23 rue Paul Lafargue 93200, Saint-Denis Francia	
Teléfono: +33 1 49 46 19 65	Fax: -
Correo electrónico: eurocae@eurocae.net	Internet: https://www.eurocae.net/
Tipo de institución con actividades de normalización:	<input type="checkbox"/> del Gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Normas industriales en materia de aviación	
Fecha: 23 de agosto de 2018	